

Expediente nº: 750/2023.

Procedimiento: Contratación.

Asunto: Decreto aprobación de expediente de contratación.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 03/07/2023, y relativa a la contratación del suministro y montaje necesario para la modernización de los sistemas de audio, iluminación y video del teatro-auditorio Miguel de Cervantes de la localidad de Yunquera de Henares, así como servicios de revisión del auditorio, en el que se informa de un presupuesto base de licitación de 46.167,55.-€ (IVA incluido).

Vista la providencia de trámite suscrita por la Alcaldía municipal de fecha 04/07/2023.

Visto el informe de no división en lotes de fecha 05/07/2023, así como el decreto de Alcaldía en virtud del cual se declara no dividir en lotes el objeto del contrato de referencia.

Visto el informe suscrito por la Secretaría municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 05/07/2023.

Visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito y órgano competente para la contratación de fecha 10/07/2023.

Vista la Memoria justificativa del contrato de fecha 12/07//2023, en la que se hace constar, entre otros, la necesidad de la contratación a través del procedimiento abierto simplificado sumario, a la vista del valor estimado del contrato, así como la necesidad de acudir a la tramitación de urgencia del expediente de la siguiente forma:

“Asimismo, se informa de la necesidad de acudir a la tramitación de urgencia del procedimiento de licitación, de acuerdo con el art. 119 LCSP y el art. 50.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y ello a la vista del mal estado en el que se encuentran los equipos de audio, iluminación y video de la Casa Cultural Miguel de Cervantes y su creciente demanda por los vecinos de Yunquera, y que amerita, por imperantes motivos de interés público, su renovación y modernización con el fin de que su funcionamiento se lleve a cabo en condiciones óptimas y adecuadas para el fin previsto a la mayor brevedad posible; y todo ello sin dejar de dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de contratación pública (legalidad, publicidad y transparencia).”

Visto el Decreto de inicio del expediente de contratación n.º 2023-0551, de 12/07/2023.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de 12/07/2023, por los que se ha de regir el procedimiento de contratación.

Visto el informe con propuesta de resolución suscrito por la Secretaría municipal de 13/07/2023.





Visto el informe de fiscalización, Fase A, del procedimiento de contratación de referencia de fecha 13/07/2023.

Considerando la necesidad tramitar el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el suministro y montaje necesario para la modernización de los sistemas de audio, iluminación y video del teatro-auditorio Miguel de Cervantes de la localidad de Yunquera de Henares, así como servicios de revisión del auditorio, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente que asciende a 46.167,55.-€ (IVA incluido, 21%) con cargo en parte a la aplicación presupuestaria 334.633 del vigente Presupuesto municipal, y con cargo asimismo de la subvención concedida mediante Resolución de 6 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con cargo al componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, informados favorablemente en cumplimiento de lo previsto en el art. 67 RGLCAP, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO: Designar como responsable del contrato a la concejala delegada del Centro Cultural Miguel de Cervantes, doña María Antón Rodríguez, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento fechado y firmado electrónicamente.

